CORRESPONDE:
EXPTE. Nº 0211/26

VISTO:

El Decreto Nº 0015/06, que dispone la realización de Sesiones Ordinarias del Honorable Concejo Deliberante en las localidades de Oriente y El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Decreto tiene por objeto posibilitar a los vecinos de las distintas localidades del Partido una mayor participación en las Sesiones de este Honorable Cuerpo;

Que la localidad de Marisol viene experimentando un sostenido crecimiento y desarrollo.

Que resulta conveniente que el Honorable Concejo Deliberante acompañe dicho crecimiento, fortaleciendo su presencia institucional y acercando su funcionamiento a los vecinos de la localidad;

Que la realización de una Sesión Ordinaria en Marisol permitirá generar una instancia de cercanía entre los representantes y la comunidad, posibilitando además un mayor conocimiento de las inquietudes y necesidades propias de la localidad;

Que Marisol cuenta con una Subdelegación Municipal, cuya estructura permite colaborar en la coordinación y organización logística necesaria para la realización de una sesión del Honorable Concejo Deliberante;

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1°): Modifíquese el Artículo 1º del Decreto Nº 0015/06, el que quedará ========== redactado de la siguiente manera:

> *"ARTÍCULO 1º) Dispónese que el Honorable Concejo Deliberante sesionará, durante el período de Sesiones Ordinarias, como mínimo una vez al año en las localidades de Oriente, El Perdido y Marisol, quedando a criterio del Cuerpo las fechas respectivas, cuando lo requieran asuntos inherentes a estas localidades."*

ARTÍCULO 2°): Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al ========== registro oficial y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, 11 de Noviembre de 2026.-

CONCEJO DELIBERANTE CORONEL DORREGO

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0052/26